

ANEXO

Categorías	31 diciembre de 1981, doce mensualidades	XIII Convenio (incremento 11 por 100), doce mensualidades
Jefe de primera	1.324.237	1.469.903
Jefe de segunda	1.164.295	1.292.367
Jefe de tercera	980.243	1.088.070
Jefe de cuarta «A»	—	991.649
Jefe de cuarta «B»	869.954	985.549
Jefe de quinta «A»	—	939.376
Jefe de quinta «B»	822.615	913.103
Oficial superior	770.300	855.033
Oficial primero	735.403	816.297
Oficial segundo (tres años)	673.565	747.657
Oficial segundo	641.970	712.587
Auxiliar «A»	571.035	633.849
Auxiliar «B»	545.265	605.244
Auxiliar	—	514.000
Conserje	608.579	687.523
Subconserje	574.534	646.733
Ayudante (ant. Ordenanza 1.ª)	546.406	606.511
Ayudante (ant. Ordenanza ent.)	537.173	596.262
Ayudante	—	502.000
Botones dieciocho años	359.813	399.392
Botones entrada	225.475	250.277
Titulado superior «A»	987.804	1.096.462
Titulado superior «B»	822.615	913.103
Titulado medio «A»	812.743	902.145
Titulado medio «B»	747.833	830.085
Telefonista «A»	545.265	614.244
Telefonista «B»	—	514.000
Oficial primero Oficios varios	594.736	660.157
Oficial segundo Oficios varios	563.688	625.694
Ayudante Oficios varios	509.153	565.180
Peón Oficios varios	—	492.000
Limpiadoras	391.859	434.983

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

10317 - RESOLUCION de 11 de febrero de 1982, de la Dirección General de la Producción Agraria, Por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «Agrifull», modelo 350 Sprint.

Solicitada por «Campomec, S. A.», la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la misma marca, modelo 8050 DT.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que:

1. Las Direcciones Provinciales de Agricultura han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores de ruedas marca «Agrifull», modelo 350 Sprint, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.
2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 42 (cuarenta y dos) CV.
3. A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección para caso de vuelco, los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 3.1 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

Madrid, 11 de febrero de 1982.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:	
Marca	«Agrifull».
Modelo	350 Sprint.
Tipo	Ruedas.
Fabricante	«Agrifull-Toselli, S.p.A.», Ferrara (Italia).
Motor: Denominación	U.T.B., modelo 8035.01.317.
Combustible empleado	Gas-oil, Densidad, 0,840, Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (C. V.)	Velocidad (r. p. m.)		Consumo específico (gr/CV. hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm. Hg)

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza

Datos observados	38,2	2.504	540	219	31	706
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	42,1	2.504	540	—	15,5	700

II. Ensayos complementarios.

Prueba a la velocidad del motor —2.600 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante para trabajos a la polea y a la barra

Datos observados	38,7	2.600	561	277	31	706
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	42,6	2.600	561	—	15,5	700

III. Observaciones: El ensayo I está realizado a la velocidad del motor —2.504 r. p. m.— designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza.

10318 RESOLUCION de 11 de febrero de 1982, de la Dirección General de la Producción Agraria, Por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «Agrifull», modelo 350 Sprint DT.

Solicitada por «Campomec, S. A.», la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la misma marca, modelo 8050 DT.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que:

1. Las Direcciones Provinciales de Agricultura han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores de ruedas marca «Agrifull», modelo 350 Sprint DT, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.
2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 42 (cuarenta y dos) CV.
3. A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección para caso de vuelco, los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 3.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

Madrid, 11 de febrero de 1982.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:	
Marca	«Agrifull».
Modelo	350 Sprint DT.
Tipo	Ruedas.
Fabricante	«Agrifull-Toselli, S.p.A.», Ferrara (Italia).
Motor: Denominación	U.T.B., modelo 8035.01.317.
Combustible empleado	Gas-oil, Densidad, 0,840, Número de cetano, 50.